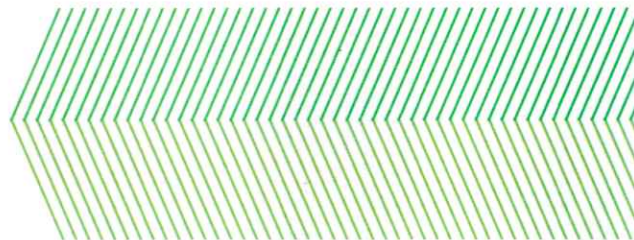




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Décima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 09-nueve- de Junio del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 22-veintidós-, se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO No. 4

Aprobación y autorización de la celebración del Convenio de Colaboración con la persona moral denominada MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V., para la reparación, mejoramiento, remozamiento y mantenimiento de los puentes peatonales ya convenidos, así como la construcción de 6 puentes peatonales nuevos, mismos que recibirán los servicios antes mencionados, autorizando a su vez como contraprestación la explotación de comercial de los mismos por un periodo de 15 años.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la celebración de un nuevo Convenio de Colaboración con la persona moral denominada MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. cuyo propósito sea la reparación, mejoramiento, remozamiento y mantenimiento de los puentes peatonales ya convenidos, así como a la construcción de 6-seis- puentes peatonales nuevos que formaran parte de los ya existente los cuales recibirán los servicios antes mencionados.-----

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a su vez como contraprestación el manejo y control de los espacios comerciales de los mismos por un periodo de 15-quince- años quedando a cargo de la empresa multicitada, todas y cada una de las acciones necesarias relacionadas a los anuncios publicitarios tales como costos de instalación pagos de derechos y las que resulten necesarias conforme a derecho y los reglamentos aplicables.-----

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Síndico Segundo, al Secretario de Administración, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas Ecología y Transporte, procedan a celebrar y formalizar el Convenio Colaboración con la persona moral denominada MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V. y el Municipio de Apodaca, Nuevo León.-----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE.-----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO